



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PIMA

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

Resolución de 22 de julio de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de selección de la «Convocatoria de becas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa PIMA. Curso 2022/2023»

De conformidad con lo estipulado en la convocatoria, publicada el 29 de junio de 2022, no habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de selección:

Red de Ciencias de la Educación:

LISTADO DE SOLICITUDES SELECCIONADAS

Apellidos, nombre	Expediente	Idioma	Nota selección	Destino adjudicado
Rodríguez Gallego, Nuria	8,92	1,5	10,42	Universidad Cristóbal Colón de Veracruz (México)
Simo Vergara, Mercedes	7,651	0	7,651	Universidad Pontificia Católica de Valparaíso (Chile)
Cara Peinado, Alba	7,33	0	7,33	Universidad Cristóbal Colón de Veracruz (México)

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Motivo de exclusión
Bazaga Mérida, Inés	Solicitud incompleta
Ríos Valcarce, Marta	No cumple el requisito de mínimo de créditos superados

Red de Medioambiente y Desarrollo Sostenible:

LISTADO DE SOLICITUDES SELECCIONADAS

Apellidos, nombre	Expediente	Idioma	Nota selección	Destino adjudicado
Antón Pineda, Nieves	7,418	0,5	7,918	Universidad de Concepción (Chile)
Soto Nieto, Luis	7,2	0	7,2	Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca de Sucre (Bolivia)
Castro Galdo, Carolina	7,007	0	7,007	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales de Colombia

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Motivo de exclusión
Montero Palmas, Augusto Thomas	No cumple el requisito de mínimo de créditos superados.





Las personas seleccionadas deberán aceptar (sl.ugr.es/0cdf) o renunciar (sl.ugr.es/0cJo) a la plaza adjudicada antes del día **26 de julio de 2022**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Fdo. Dorothy Kelly

VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Firma (1): DOROTHY ANNE KELLY
En calidad de: Vicerrector/a UGR

